

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-6507 *Concesión de aprovechamiento de caudal de agua del arroyo Barcenal en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/10762.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 6 de julio 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a César Revuelta Pereda, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,2 l/s de agua del arroyo Barcenal en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 6 de julio 2016.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/6507